

**AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO
EN LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL POR
LAS RAZONES QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 292

ANTOFAGASTA, 28 DE AGOSTO DE 2025

VISTOS: La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación, que fija plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; lo dispuesto en el artículo 70 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución Exenta N° 1428, de 2023, complementada por la Resolución Exenta N° 0679, de 2024 y la Resolución Exenta N°48 de 2025, todas de este Servicio que delegan facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; y la Resolución TRA N°122512/2/2025, de este Servicio que nombra a don Claudio Lagos Gutiérrez, en el cargo de Director Regional, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en la Región de Antofagasta;

CONSIDERANDO:

1. Que, la resolución exenta N°1428/2023 de este servicio, la cual delega facultades que indica en los cargos y jefaturas que señalan, establece en su letra A., apartado b): "Delegase en los Directores Regionales del Servicio: "Dictar actos administrativos que autoricen horarios especiales para funcionarios de la Dirección Regional, además de establecer y/o modificar el horario de funcionamiento al público de los museos, bibliotecas y archivos dependientes de la Dirección Regional del Serpat, para lo cual deberá coordinar la conveniencia de acuerdo a las necesidades de la respectiva unidad con su Director/a".

2.- Que, con fecha 25 de agosto del corriente, la Encargada Regional de la Mesa de Género, en el marco de la planificación de dicha unidad, informa de realización de dos actividades que se detallan a continuación:

- Viernes 29 de Agosto: Conversatorio "Enfoque Integral de la Migración: Marco Legal y Realidad Humana"; que se realizará en el auditorio de la Biblioteca Regional de Antofagasta", entre las 09.00 y las 13.00 hrs.
- Viernes 12 de septiembre: Focus Group sobre Migración, que se realizará en el tercer piso de la Biblioteca Regional de Antofagasta", entre las 10.00 y las 13.00 hrs.

3. Que atendida las facultades contenidas en la resolución exenta N°1428 de 2023, relativas a suspensión de la atención a público de las unidades que constituyen la Dirección Regional por motivos fundados, previa coordinación con el Director/a., y con el objeto de asegurar la presencia de los funcionarios en dichas actividades, se hace necesario, suspender y/o modificar los horarios de apertura de la atención de público, según corresponda, en las distintas unidades de la Dirección Regional, en las fechas señaladas precedentemente.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la suspensión de la atención de público en las Unidades de la Dirección Regional de Antofagasta, para el día viernes 29 de agosto de 2025, entre las 09.00 hrs y las 13.00 hrs.. y el viernes 12 de septiembre del año en curso entre las 10.00 hrs y 13.00 hrs.

2.- **PUBLÍQUESE** en el portal de transparencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL”



**CLAUDIO LAGOS GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

CLG/Ing

Distribución:

Departamento de Gestión Administrativa.
Biblioteca Regional de Antofagasta.
Museo Regional de Antofagasta.
Archivo Regional Antofagasta.
Archivo.